E. 19780

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RIO CUARTO,

SANCIONA CON FUERZA DE

O R D E N A N Z A: 123/12

ARTICULO 1º.- Apruébase el "Acta Acuerdo de Renegociación de las Condiciones Contractuales", suscripto por el Departamento Ejecutivo Municipal con la Firma TECON Constructora SRL, el día 31 de octubre de 2012, el que como Anexo Único forma parte integrante de la presente.

ARTICULO 2º.- Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a imputar oportunamente las erogaciones derivadas del cumplimiento del Acta Acuerdo aprobada en el artículo precedente a las correspondientes partidas del Presupuesto General de Gastos vigentes.

ARTICULO 3º.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

SALA DE SESIONES, Río Cuarto, 13 de diciembre de 2012.-

CLAUDIO V. MIRANDA
Presidente

RUBEN DARIO IBAÑEZ
Secretario